



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

El Consorcio de Compensación de Seguros solo cubrirá los daños provocados por el volcán si el bien está asegurado previamente

No todas las personas que se estén viendo afectadas por esta u otras catástrofes pueden recibir dinero de este organismo

La erupción volcánica que se ha producido en la isla de La Palma está provocando un río de lava que deja un rastro de destrucción en la isla. Muchas personas están perdiendo sus viviendas, automóviles, negocios y plantaciones. En medio del caos la pregunta que ronda muchas cabezas es ya ahora, ¿qué? **¿Me va a cubrir el seguro este desastre?**

En el caso de este tipo de siniestros **es el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) el que se encarga de las coberturas**. El Consorcio es un organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital que funciona como una gran aseguradora en caso de desastre. Opera como un auténtico fondo de garantías capaz de ofrecer cobertura ante catástrofes naturales como la actual. Opera en régimen de entidad de derecho público.

Las indemnizaciones que ofrece el CCS proceden de las primas que los asegurados pagan por cubrir sus riesgos. Las aseguradoras destinan al CCS un pequeño porcentaje de estos ingresos, o una cantidad fija en el caso de las pólizas de vehículos, y es este organismo el que se encarga de su gestión.

Entrada del Consorcio de Compensación de Seguros, sito en el Paseo de la Castellana (Foto: CCS)

Hay que tener en cuenta que no todas las personas que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |